

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 055-2022-SBC

San Vicente de Cañete, 30 de setiembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 076-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC del 21.09.2022 del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete – SBC sobre aprobación de Crédito y Anulaciones por el importe de S/ 8,000.00 soles de la Fuente Recursos Directamente Recaudados según Anexo presentado; Acta de Reunión de Directorio N° 018-2022-SBC-M del 28.09.2022; y Memorandum N° 861-2022-GERENCIA-SBC-M de la fecha de la Gerencia General de la SBC;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N°1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **“f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran”**;

Que, mediante informe N° 076-2022-TCEC-CONTA-PRESUP-SBC el Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete solicita la aprobación de créditos y anulaciones por el importe de S/ 8,000.00 soles de la Fuente Recursos Directamente Recaudados conforme al anexo 01 adjuntado; aprobando por unanimidad los miembros del Directorio;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

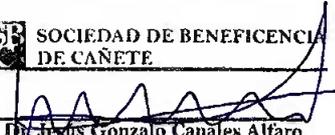
ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 018-2022-SBC-M de fecha 28 de setiembre de 2022, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad el Créditos y Anulaciones por el importe de S/ 8,000.00 (OCHO MIL Y 00/100 SOLES) de la Fuente Recursos Directamente Recaudados, conforme consta del Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General, Subgerencia de Administración y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

 SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

Dr. Jesús Gonzalo Canales Alfaro
PRESIDENTE